

**ACUERDO N° 05**

21 de octubre de 2013

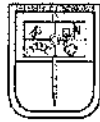
Por el cual se reglamenta la sustentación de la Propuesta de Gestión de los candidatos a la elección de Rector para el período 2013-2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el artículo 5 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 19 del Estatuto General establece que el Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica y según el procedimiento que expida el mismo organismo.
2. Que el artículo 5°, del Capítulo I, del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 expresa que los candidatos que cumplen las calidades y los requisitos establecidos para el cargo, tendrán que sustentar ante la comunidad institucional la Propuesta de Gestión, previa reglamentación por el Consejo Directivo, y en la cual deberán estar presentes los miembros del mismo. Los candidatos que no participen en el foro, quedarán excluidos del proceso electoral.
3. Que el artículo 1º del Acuerdo 03 del 26 de agosto de 2013, que estableció el cronograma de convocatoria, inscripción, publicación, presentación de programas, designación de terna y elección de Rector, para un período de cuatro (4) años a partir de su posesión, definió que la sustentación de la Propuesta de Gestión ante la Comunidad Institucional previa Reglamentación del Consejo Directivo, se llevará a cabo entre el 9 y el 16 de noviembre de 2013.
4. Que es menester abundar en publicidad dentro de todo el proceso de elección de Rector, con lo que se garantiza la transparencia y la debida participación.





**ACUERDO N° 05**

21 de octubre de 2013

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°. Los candidatos que cumplan las calidades y los requisitos para el cargo de Rector sustentarán la Propuesta de Gestión presentada el día de la inscripción, el día catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013).

Parágrafo: En caso de ser necesario se continuará el día quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013).

ARTÍCULO 2°. La Propuesta de Gestión será sustentada ante la comunidad institucional en el Auditorio Fernando Gómez Martínez, en horario laboral, en estricto orden de inscripción de los candidatos elegibles.

ARTÍCULO 3°. Las presentaciones serán de treinta (30) minutos, distribuidos así: veinte (20) minutos para la exposición de la Propuesta de Gestión y diez (10) minutos para resolver las preguntas de la comunidad institucional.

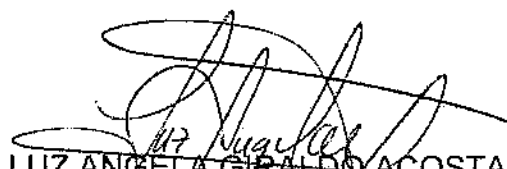
ARTÍCULO 4°. El moderador escogido para el día de la presentación de las Propuestas de Gestión, previamente al inicio del acto, informará la forma como la comunidad institucional podrá intervenir en la formulación de las preguntas.

ARTÍCULO 5°. Las Propuestas de Gestión se difundirán por todos los medios de comunicación que se tengan a disposición para que la comunidad institucional pueda participar activamente en el proceso de sustentación.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Presidente Delegado en Funciones

  
LUZ ANGE LA GIRALDO ACOSTA  
Secretaría (E) Consejo Directivo

